

TENGA EN CUENTA EL NUEVO CALENDARIO TRIBUTARIO 2021

13/01/2021

La Secretaría de Hacienda presenta las fechas claves para el pago de impuestos.



CALENDARIO TRIBUTARIO 2021 IMPUESTO PREDIAL

VIGENCIA 2021

PERIODO	VENCIMIENTO
Enero - Marzo	Marzo 31/2021
Abril - Junio	Junio 30/2021
Julio - Septiembre	Septiembre 30/2021
Octubre - Diciembre	Diciembre 31/2021

10% de descuento para los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto **antes del 31 de marzo y 5% adicional si pagó antes del 30 de junio** en la vigencia 2020.



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE



El Gobierno de la Ciudad dio a conocer el calendario tributario para el 2021, estableciendo los descuentos, lugares y plazos para el pago del impuesto predial, el impuesto de industria y comercio y medios magnéticos en la Capital del Eje.

Así lo informó la secretaria de Hacienda Dora Patricia Ospina. "Queremos dar a conocer el nuevo calendario tributario para la vigencia 2021 para el pago oportuno de los impuestos en la ciudad de Pereira".

La funcionaria informó que en el portal tributario del Gobierno de la Ciudad <https://tributario.pereira.gov.co/> los ciudadanos pueden descargar las facturas, imprimir

paz y salvo y consultar todas las fechas de vencimiento, puntos de pago y canales de comunicación en los cuales el equipo de la Secretaría de Hacienda contestará todas las inquietudes.

IMPUESTO PREDIAL

Las siguientes son las fechas claves del Impuesto Predial en la vigencia 2021:

PERIODO	VENCIMIENTO
Enero – Marzo	31 de marzo de 2021
Abril – Junio	30 de junio de 2021
Julio – Septiembre	30 de septiembre de 2021
Octubre – Diciembre	31 de diciembre de 2021

Se dará un descuento del 10 % a los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto antes del 31 de marzo y un 5 % de descuento adicional si realizaron sus pagos antes del 30 de junio en la vigencia 2020.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El plazo para presentar la declaración anual del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil vence el 31 de marzo de 2020.

Para el Régimen Anual, se distribuyen así las fechas límite de pago:

PERIODO	VENCIMIENTO
Enero – Febrero	17 de marzo de 2021

Marzo - Abril	19 de mayo de 2021
Mayo - Junio	16 de julio de 2021
Julio – Agosto	16 de septiembre de 2021
Septiembre - Octubre	18 de noviembre de 2021
Noviembre - Diciembre	19 de enero de 2022

Para el Régimen Simplificado, el siguiente es el calendario de vencimientos:

PERIODO	VENCIMIENTO
Enero – Marzo	31 de marzo de 2021
Abril – Junio	30 de junio de 2021
Julio – Septiembre	30 de septiembre de 2021
Octubre - Diciembre	31 de diciembre de 2021

Se dará un 10 % de descuento por pronto pago a los contribuyentes del Régimen Simplificado que se encuentren al día con sus obligaciones al 31 de diciembre y que paguen antes del 31 de marzo de 2021.

DATOS DE INTERÉS

Los reportes de información en medios magnéticos se habilitarán a partir del 3 de febrero y su plazo máximo será el 30 de abril de 2021.

Apostar, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Agrario, Banco AV Villas, Banco BBVA, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Itaú, Banco GNB Sudameris, Banco Pichincha, Banco Popular, Banco de Occidente, Centro Oportuno en Edificio Torre Central local 104, la Corporación Financiera de Antioquia y la Empresa de Energía son los puntos de pago habilitados.